



RESOLUCIÓN No. 3134 - - - - DE 2016

Por medio de la cual se autoriza el disfrute de vacaciones en tiempo a una funcionaria de la Gobernación de Arauca

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución No. 525 del 29 de febrero de 2016 y;

**CONSIDERANDO:**

Que según lo establecido en el artículo 9º del Decreto Ley 1045 de 1978 y demás normas concordantes, el siguiente funcionario público tiene derecho a que se le conceda vacaciones por un periodo cumplido, así:

LUZ MIRYAM TORRES CHAPARRO, identificada con la C.C. No. 68.286.517, Técnico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuaria y Sostenible Departamental, se le adeuda un periodo del 4 de mayo de 2015 al 3 de mayo de 2016.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conceder a la funcionaria LUZ MIRYAM TORRES CHAPARRO, quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1º de noviembre los cuales vencen el 23 de noviembre de 2016.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca, a los 27 OCT 2016

  
**MARY ROCIO HERRERA BERNAL**  
Secretario General y Desarrollo Institucional

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez  
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

**"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"**

Calle 20 Carrera 21 Esquina, 1er Piso - Tel. 885 24 02  
Arauca - Arauca (Colombia). e-mail: archivoogeneral@arauca.oov.co.